

100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

Expediente N° 5977/18

Rosario, 03 de diciembre de 2018.

VISTO el presente expediente presentado por el Dr. Diego Colomino, mediante el cual eleva el programa de la asignatura **“Introducción al Derecho” Cátedra “D”** para el plan de estudios 2016 y,

CONSIDERANDO que el mencionado programa cumple con los recaudos exigidos por el Art. 15 del Reglamento Académico,

Que ha sido tratado y aprobado por el Consejo Directivo en su Sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Programa de la de la asignatura **“Introducción al Derecho” Cátedra “D”** para el plan de estudios 2016, presentado por el Dr. Diego Colomino, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Inscribase, comuníquese y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 905/18.-

n.b.


Abogada María Cecilia BRUNO
Secretaria del Consejo Directivo
Facultad de Derecho -UNR


AMADA GALÁN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO -UNR.


Dr. MARCELO VEDROVNIK
DECANO
FACULTAD DE DERECHO -UNR



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

/// Resolución C.D. N° 905/18.-

Anexo Único

ASIGNATURA	INTRODUCCION AL DERECHO – Cátedra “D” – Dr. Colomino		
DEPARTAMENTO	Historia y Filosofía del Derecho		
PLAN DE ESTUDIOS	Plan de estudios 2016 (Resolución C.S.N° 126/2015)		
CARGA HORARIA	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
		X	
	HORAS TOTALES	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS¹
	96		
CONTENIDOS MÍNIMOS²	Concepto. Relaciones con la Filosofía del Derecho y la Teoría General del Derecho. Lenguaje y Derecho. Distintas concepciones del Derecho: positivismo, iusnaturalismo, movimiento crítico, tridimensionalismos, etc. Los datos sociológicos del Derecho. Norma y sistema jurídico. Fuentes de las normas y orden jerárquico. Lógica y argumentación. Interpretación, determinación, elaboración y aplicación del ordenamiento normativo. Conceptos jurídicos fundamentales. La problemática de la justicia. Derecho y moral. Las ramas jurídicas. Derecho y política.		
FUNDAMENTACIÓN	La asignatura pretende explicar la complejidad del Derecho desde una concepción tridimensional, situando al estudiante ante los grandes interrogantes acerca de qué es el derecho, cómo es, y qué pueda comprender las problemáticas de la norma jurídica, la realidad del derecho y los debates acerca de los valores jurídicos.		
OBJETIVOS	Son objetivos, que el alumno logre: . Comprender los conceptos fundamentales de la teoría general del derecho. . Desarrollar una visión crítica del derecho positivo y de la teoría.		

¹ Discriminar solo si el Plan de Estudios asigna expresamente horas prácticas

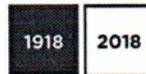
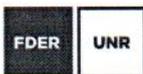
² Según Plan de Estudios respectivo

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	. Conocer las principales corrientes iusfilosóficas y epistemológicas del mundo jurídico.
Desarrollo de contenidos	<p>EL OBJETIVO DE LA CIENCIA DEL DERECHO Lectura en razón de la Filosofía/ Lectura en razón del Derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jusnaturalismo • Racionalismo positivista • Marxismo • Escuela Crítica • Estructural funcionalismo • Realismo jurídico • Culturalismos (tridimensionalismos) • Trialismo • Egología • Posición de la cátedra. La cuestión del poder : Las conductas cruzadas – Las normas jurídicas – Los valores jurídicos. La praxis jurídica ordinaria. <p>DIMENSIÓN DEÓNTICA Las Normas Jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que son las normas jurídicas • Distintas posiciones: Kelsen y Cossio • Construcción y detalle • Normas jurídicas, morales, sociales y religiosas • Normas jurídicas y principios jurídicos: diferencias, procedencia de los principios jurídicos y usos de los principios jurídicos (interpretación, integración) • Normas jurídicas primarias y secundarias • Normas jurídicas categóricas e hipotéticas. <p>Caracteres de las normas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>validez</u> • <u>vigencia</u>: espacial, temporal: la retroactividad deóntica, personal • <u>eficacia</u> • <u>actualización</u> • <u>efectividad</u> • <u>ficción</u>: los conceptos jurídicos. Estado, persona, las figuras jurídicas, la relación jurídica, sus componentes, etc.; situaciones jurídicas; presunciones jurídicas. <p>El ordenamiento normativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>La pirámide Normativa, el Estado</u> Relaciones de producción / derivación: La Norma Fundamental; Relaciones de contenido: la regla de reconocimiento • <u>Procedencia</u>: administrativa, legislativa, judicial (la jurisprudencia) • <u>Conflictos deónticos espaciales y temporales</u>: monismo, dualismo, constitucionalismo. La derogación jurídica. • <u>El Ordenamiento Normativo y los jueces</u>: orden normativo – sistema normativo – los fenómenos deónticos – la interpretación del derecho. • <u>Escuelas Preegológicas</u>: la interpretación jurídica como acto de conocimiento.

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<p>A) La voluntad del normador. Recursos para el conocimiento. B) El texto deóntico. Recursos para el conocimiento. C) El recurso a los principios jurídicos (Dworkin). La interpretación jurídica como acto de voluntad. La norma jurídica como “marco de posibilidades” (Kelsen). La zona de penumbra (Hart).</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>La escuela Ecológica</u>: la norma como instrumento de conocimiento de la conducta. <p>Carencia Deóntica:</p> <ul style="list-style-type: none">• Distintas figuras de la carencia: recursos. Analogía y principios jurídicos. <p>Opacidad del derecho:</p> <ul style="list-style-type: none">• La presunción del conocimiento del Derecho - Razones de la figura – Soluciones• Normas jurídicas y documentos jurídicos: diferencias - la pirámide ritual – el detalle de cada uno: leyes, decretos de necesidad y urgencia, sentencias, contratos, testamentos, etc. Especial referencia al procedimiento legislativo. La edición de los documentos jurídicos: el boletín oficial, los anales de legislación, los anales de jurisprudencia. El conocimiento de los documentos jurídicos: la doctrina convencional. <p>Clase práctica (método del caso) en razón de los conocimientos adquiridos.</p> <p>LA ARTICULACIÓN DEONTICA EN LA PRAXIS</p> <p>Las conductas cruzadas como objeto Derecho.</p> <ul style="list-style-type: none">• Componentes de las conductas cruzadas. Los protagonistas – Los objetos – Las razones.• La vida diaria como expresión del derecho. <p>Las competencias abogadiles: la norma jurídica como instrumento de conocimiento y laboral.</p> <ul style="list-style-type: none">• La profesión de abogado. El conflicto social. El litigio: sus razones. El caso. Respuesta extrajudicial: negociación / mediación. Respuesta judicial: en sentido lato / judicial.• La función pública: el espacio judicial, el espacio administrativo, el espacio legislativo• El asesoramiento particular: el espacio público, el espacio privado• El servicio exterior• Los tribunales internacionales• El conocimiento del derecho: la investigación. La doctrina convencional <p>Clase práctica (método del caso) en razón de los conocimientos adquiridos.</p> <p>LOS VALORES JURIDICOS</p> <p>¿Qué son los valores? Presentación y caracteres.</p> <ul style="list-style-type: none">• Los valores jurídicos. El objeto valorado.• Los valores éticos (la moral). El objeto valorado, la justicia como virtud.
--	---



**100 AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA**

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

	<ul style="list-style-type: none"> • La justicia en razón de la igualdad: justicia distributiva, justicia conmutativa/correctiva, justicia legal. • La justicia en razón de la justicia. El plexo axiológico. Los demás valores jurídicos. Los desvalores por exceso y por defecto. La ecuación axiológica. • La justicia en razón de la praxis. La valoración como relación. La solución justa – La mejor alternativa (posibilidad) situacional. La justicia fragmentada. El error y la reparación del error. • Presupuesto axiológico de un régimen justo: La Libertad. <p>Clase práctica (método del caso) en razón de los conocimientos adquiridos.</p> <p>LA PRAXIS JURIDICA DEFINITIVA El Derecho como objetivo: una fenomenología de la labor profesional.</p> <p>EL PLENO CONOCIMIENTO DEL DERECHO La doctrina y la investigación jurídica en plenitud.</p> <p>Los alumnos de la asignatura realizan un tour (guiado por el docente) por los Tribunales Provinciales de Rosario.</p>
METODOLOGÍA	Se recurrirá a la metodología de la clase magistral, complementada con otros métodos que conciten la participación del alumno en el proceso de enseñanza aprendizaje.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS	Conforme la metodología que se plantea, las clases magistrales estarán a cargo del responsable de comisión. Se propondrán también actividades prácticas orientadas a análisis de textos o de caso.
SISTEMA DE EVALUACIÓN³	<ul style="list-style-type: none"> . En el curso regular se toman parciales para la regularización de la asignatura y existe una instancia de examen final. . Los alumnos libre dan examen en las fechas establecidas en calendario académico.

³ Acorde con los objetivos y la metodología planteados



100AÑOS
REFORMA
UNIVERSITARIA

«2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria»

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA SUPER BÁSICA

- Aftalión, Enrique – Vilanova, José – Raffo, Julio. Introducción al Derecho. Ed. Lexis Nexis / Abeledo Perrot. Bs. As. 4º ed. 2004.
- Cossio, Carlos. La teoría Ecológica del Derecho. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As. 2º ed. 1964.
- Franichevich, Esteban. El bienestar de/ en la cultura. Ed. Juris. Rosario. 2005.
- Franichevich, Esteban. La escucha jurídica profesional. Ed. Juris. Rosario. 2007.
- Franichevich, Esteban. El pensamiento de Carlos Cossio. Ed. Universidad Nacional de Rosario. 2009.
- Fronzizi, Risieri. ¿Qué son los valores? Ed. Breviarios Fondo de Cultura Económica. México. 3º reimpresión. 1979.
- Hart, Herbert. El concepto de derecho. Ed. Abeledo Perrot. Bs. As. 2º ed. 1968. Trad. Genaro Carrió.
- Kelsen, Hans. La teoría pura del derecho. Ed. UNAM. México, 1979. Trad. Roberto Vernengo.
- Mendoza, Daniel. Las claves del derecho. Ede. Gedisa. Barcelona. 2000.